



ACUERDO DE CONCEJO N.º 005-2026/MDL

Lurigancho, 28 de enero del 2026

EL ALCALDE DISTRITAL DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Lurigancho en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Acuerdo de Concejo N.º 066-2023/MDL de fecha 31 de agosto del 2023, el Informe N.º 000009-2026-MDL/OGSG de la Oficina General de Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N.º 27972 señala que los acuerdos son decisiones del Concejo relativas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para realizar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 317-2024-CG se aprobó la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI, denominada "Presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, el numeral 7.1.1 de la citada Directiva establece que corresponde al Concejo Municipal designar, mediante Acuerdo de Concejo, al Encargado del Registro de Información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, siendo dicha designación de carácter anual y susceptible de ratificación en períodos consecutivos;

Que, asimismo, la referida Directiva dispone que, vencido el plazo de la designación, el Encargado continuará ejerciendo sus funciones hasta que el Concejo Municipal designe a un nuevo responsable o hasta la culminación de la gestión del órgano colegiado;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N.º 066-2023/MDL, de fecha 31 de agosto de 2023, se designó al entonces Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica como Encargado del Registro de Información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República;

Que, mediante la Ordenanza N.º 345-MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica, se modificó la denominación de las unidades orgánicas, pasando la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a denominarse Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia, el Concejo Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, decidió ratificar la designación del Encargado del Registro de Información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI.

Estando en las atribuciones conferidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y con el voto favorable en **UNANIMIDAD**, el Concejo Distrital de Lurigancho.



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR para el período anual correspondiente al ejercicio 2026, la designación del Encargado del Registro de Información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, función que recae en el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y adopción de las acciones administrativas que correspondan, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Gestión de Gobierno Digital, publique el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (web.munichosica.gob.pe) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA


Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA


ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL